



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 27 de octubre de 2020
(OR. en)

12276/20

SAN 378
DEVGEN 144
ONU 61

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	11526/20 SAN 343 DEVGEN 128 ONU 61
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre el papel de la UE en el fortalecimiento de la Organización Mundial de la Salud

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre el papel de la UE en el fortalecimiento de la Organización Mundial de la Salud, que figura en el anexo de la presente nota.

Proyecto de Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre el papel de la UE en el fortalecimiento de la Organización Mundial de la Salud

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

1. ADMITEN que la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas han puesto aún más de relieve la necesidad, entre otras cosas, de una sólida cooperación multilateral mundial, de unas capacidades mundiales de peso en el ámbito de la salud y de una respuesta mundial ante los retos en materia de salud. De acuerdo con su mandato, la Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene un papel crucial como autoridad principal y de coordinación a la hora de hacer frente a los retos en materia de salud a escala mundial, en particular en la preparación y respuesta ante los brotes de enfermedades y la prevención y detección de esos brotes.
2. RECONOCEN el papel desempeñado por la OMS en el Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19, un proyecto de coordinación en el que la organización ejerce la secretaría.
3. TAMBIÉN RECONOCEN, que, si bien la OMS tiene un mandato amplio, las últimas pandemias han puesto de manifiesto que las expectativas de la comunidad internacional, aunque varían en función de los contextos nacionales, generalmente superan las competencias actuales de la OMS y su capacidad para apoyar a los Estados miembros en el desarrollo de sistemas sanitarios sólidos y resilientes que ofrezcan servicios de alta calidad a quienes los necesitan, sin dejar a nadie atrás, también durante las pandemias.
4. DESTACAN el papel de la OMS en la prestación de apoyo, en particular apoyo técnico y de emergencia, a los países más vulnerables.

5. RECUERDAN que en los análisis y evaluaciones llevados a cabo tras la epidemia de síndrome respiratorio agudo grave (SRAG), las pandemias de gripe H1N1 y el brote de enfermedad del Ébola en África Occidental se han puesto de manifiesto deficiencias en la capacidad mundial de preparación y respuesta ante los brotes y se han formulado numerosas recomendaciones específicas para subsanar estas deficiencias. En cierta medida, estas recomendaciones han dado lugar a iniciativas encomiables, como la revisión del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) en 2005 y el establecimiento del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión (IOAC) del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS tras el mencionado brote de enfermedad del Ébola.
6. TOMAN NOTA de los retos, entre otros, relativos a la transparencia, las sinergias, la financiación y la rendición de cuentas a los que se enfrenta la OMS en la actual situación geopolítica y de las recomendaciones incluidas en los análisis y evaluaciones realizados en los últimos años, así como de los análisis y evaluaciones en curso con vistas a encontrar soluciones a estos retos. ASIMISMO, TOMAN NOTA de los esfuerzos que se están realizando para transformar la organización gracias a la «agenda de transformación de la OMS» y los «objetivos de los tres mil millones» del 13.º Programa General de Trabajo de la OMS.
7. RECUERDAN el papel de coordinación y liderazgo de la UE y sus Estados miembros a la hora de poner en marcha y negociar la Resolución WHA73.1 de la OMS, de 19 de mayo de 2020, sobre la respuesta a la COVID-19.
8. EXPRESAN su apoyo al proceso de evaluación iniciado por la OMS, ACOGEN CON SATISFACCIÓN la creación del Grupo independiente de preparación y respuesta frente a las pandemias (IPPR) y DESTACAN la necesidad de que este sea imparcial, independiente y exhaustivo, así como de que su trabajo sea de la máxima calidad posible.

9. ACOGEN CON SATISFACCIÓN la convocatoria por parte de la OMS de un Comité de Examen del Funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (Comité de Examen del RSI) y su colaboración con el IOAC, el IPPR y otros organismos pertinentes, y subrayan la importancia de que este trabajo complemente y esté en consonancia con las iniciativas existentes y en curso. RECUERDAN la Resolución titulada «Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias; aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI, 2005)» aprobada por el 146.º Consejo Ejecutivo de la OMS (EB146.R10) y TOMAN NOTA de las recomendaciones de la Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación sobre el fortalecimiento de la preparación y la respuesta a escala mundial.
10. DESTACAN, en este contexto de reforma, la importancia del concepto «Una sola salud» para prevenir las emergencias sanitarias y enfrentarse a ellas, y animan a la reflexión sobre la consolidación institucional y organizativa de este concepto a escala mundial.

SOBRE ESTA BASE, EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

11. SE COMPROMETEN a garantizar que la UE y sus Estados miembros, de acuerdo con su adhesión al multilateralismo, sigan asumiendo un papel de liderazgo en la salud mundial, y ESTÁN DECIDIDOS a desempeñar un papel proactivo de coordinación y de liderazgo en un proceso integrador destinado a reforzar la seguridad sanitaria mundial y la OMS, en particular la capacidad de esta última en materia de preparación y respuesta ante emergencias sanitarias, y a analizar los futuros resultados del IPPR, el Comité de Examen del RSI y el IOAC con el objetivo de traducirlos en acciones y ayudar a los Estados miembros de la OMS a reforzar sus sistemas sanitarios nacionales y sus políticas en materia de salud pública. En este contexto, es importante mantener un diálogo estrecho y constante con los Estados miembros de la OMS.
12. CONCLUYEN, aun reconociendo los distintos contextos nacionales, que es necesario abordar la disparidad entre las expectativas de los Estados miembros de la OMS con respecto a la organización y las capacidades de esta, y CONTINUARÁN COLABORANDO con otros Estados miembros de la OMS en los órganos de gobierno de la organización para promover las iniciativas adecuadas para avanzar de la mejor forma posible.

13. RECONOCEN que deben abordarse con prioridad en los órganos de gobierno de la OMS los retos a los que se enfrenta actualmente la organización, como los relacionados con la transparencia, las sinergias, la financiación previsible y sostenible, y la rendición de cuentas, así como los relacionados con su respuesta a la pandemia actual y la disparidad entre las expectativas de los Estados miembros de la OMS y las capacidades de la organización.
14. ALIENTAN a todos los agentes pertinentes, en particular otros agentes en el ámbito de la salud mundial y los agentes no estatales, a reforzar conjuntamente la capacidad de la OMS en materia de prevención, preparación y respuesta, al tiempo que DESTACAN la importancia de seguir reforzando las asociaciones, así como la independencia, el trabajo normativo, la capacidad técnica, la rendición de cuentas, la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la organización.
15. HACEN HINCAPIÉ en que un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (CEPCE) reforzado podría desempeñar un papel crucial en futuros brotes y en que debería seguir estudiándose una cooperación más estrecha entre el CEPCE y la OMS.
16. SUBRAYAN la importancia de la plena aplicación del RSI y DESTACAN que, sin perjuicio de los informes y las recomendaciones finales de los mecanismos de análisis y evaluación en curso, podrían preverse las siguientes sugerencias de medidas, por ejemplo en lo relativo al examen del RSI, y podrían servir de base para el trabajo del IPPR, el IOAC, la Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación y el Comité de Examen del RSI. Entre estas medidas se incluyen las siguientes:
 - la revisión del sistema de alerta para la declaración de una emergencia de salud pública de importancia internacional, de modo que prevea niveles de alerta diferenciados, como un sistema de semáforo, lo que fomentaría la transparencia de las medidas y mejoraría la precisión en la comunicación sobre las amenazas para la salud pública;
 - la distinción, en el marco del RSI, entre restricciones de viaje y restricciones comerciales, es decir, diferenciando entre medidas relativas al transporte de personas y al transporte de mercancías, a fin de evitar dañar innecesariamente las economías;

- la realización de evaluaciones epidemiológicas independientes *in situ* en zonas de alto riesgo en estrecha colaboración con el Estado parte;
 - mayor transparencia sobre el cumplimiento nacional del RSI, junto con un sistema de notificación de los Estados parte a la Secretaría de la OMS más eficaz y que se aplique de manera más homogénea, así como el refuerzo de las evaluaciones externas conjuntas y su seguimiento;
 - la evaluación de los efectos positivos y negativos de las iniciativas de respuesta llevadas a cabo y un examen de las lagunas de conocimiento existentes a fin de determinar qué instrumentos pueden ser necesarios a nivel nacional para orientar las acciones;
 - el compromiso de seguir reforzando el papel normativo de la OMS y, en su caso, su capacidad. Las reflexiones en este contexto podrían incluir el posible refuerzo de la oficina de la científica jefa de la OMS, además del papel de las oficinas regionales y nacionales, el apoyo a la OMS para mejorar y establecer nuevos enfoques para vincular la salud al crecimiento sostenible y reforzar el análisis y el conocimiento de la economía de la salud mundial y el desarrollo ulterior de la Academia de la OMS;
 - el refuerzo de la labor de la OMS a la hora de crear sinergias en materia de preparación y respuesta con todos los agentes pertinentes y de apoyar a los más vulnerables;
 - el refuerzo de la cooperación «tripartita» entre la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para fomentar el concepto «Una sola salud» en lo relativo a las zoonosis.
17. SUBRAYAN que la UE y sus Estados miembros apoyan plenamente el papel de liderazgo y coordinación de la OMS en el ámbito de la salud mundial y, por lo tanto, promoverán la aplicación oportuna de las necesarias medidas de reforma de la OMS basadas en las reflexiones sobre los asuntos mencionados, así como en los informes y las recomendaciones pertinentes, con el fin de reforzar la organización, en sus tres niveles, y de garantizar su seguimiento por parte de los órganos de gobierno de la OMS.
